



Ocampo, Guanajuato. A 15 de Diciembre del 2023

Oficio No. RSI-UT-173/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100017323

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad involucrada, relativa a:

1.- Se me informe si cuentan con Consejos Municipales u Órganos Colegiados de carácter consultivo o directivo donde participen Integrantes o representantes de Pueblos o comunidades Indígenas o Afromexicanos.

2.- Se me informe si cuentan con Consejos Municipales u Órganos Colegiados de carácter consultivo o directivo donde participen personas o representantes de personas con discapacidades.

Y en caso de que alguno de las dos solicitudes anteriores sea afirmativas se me proporcione Copia del Acta de Instalación o toma de protesta de los integrantes así como el listado de los mismos en los Consejos.

Así mismo proporcionen copia de los nombramientos vigentes de los representantes de los sectores de Pueblos o comunidades Indígenas o Afromexicanos y personas con discapacidades.

3.- Se me proporcione copia del padrón del listado o mecanismo que concentre o permita identificar plenamente personas que habiten en sus municipios que sean integrantes o pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas, así como de personas con discapacidad.

4.- Se me proporcione concentrado, padrón o listado de organizaciones de la sociedad civil que se encuentren inscritos y que reciban apoyos o recursos de la autoridad municipal que tengan por objeto la promoción o defensa de los derechos humanos de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas, así como de personas con discapacidad.

5.- *Se me proporcione padrón o listado o concentrado que los delegados y subdelegados registrados o reconocidos de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas ante el ayuntamiento.*

6.- *Se me proporcione padrón de beneficiario de programas sociales a cargo de los municipios de personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas y de personas con discapacidad, así como personas indígenas que sean migrantes ya sea de manera temporal o permanente en el municipio.*

7.- *se me proporcione cualquier información que ayude a identificar y ubicar a personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas y a personas con discapacidad dentro de la competencia territorial del municipio.*

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

1.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con personas representantes de los pueblos indígenas o afroamericanos.**

2.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con consejos consultivos u órganos colegiados donde participen personas o representantes de personas con discapacidad.**

3.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con un padrón de personas indígenas, afroamericanas o personas con discapacidad.**

4.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con un padrón que contenga información al respecto.**

5.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con un padrón que contenga información al respecto.**

6.- **Dentro de la administración pública de Ocampo, Guanajuato no se cuenta con un padrón que contenga información al respecto.**

7.- **En el municipio de Ocampo, Guanajuato se encuentra ubicado un centro de atención múltiple para personas con discapacidad, el cual está a cargo del gobierno del estado y se encuentra en la calle 5 de Mayo Nayarit, Adelante del acceso a Condumex.**



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.